

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 9.458/2011

El Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de octubre de 2011, se ha aprobado inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales, las cuales per-

manecerán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Consistorio durante el periodo de treinta a efectos de formular alegaciones, a contar desde la publicación del presente en el BOP. Córdoba.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Obejo a 31 de octubre de 2011.- El Alcalde, Luis Sánchez Marín.